

## Johana Mabel Cancino Pereira

---

**De:** Notificaciones  
**Enviado el:** martes, 13 de agosto de 2024 17:39  
**Para:** pesquera.tamai@gmail.com; [REDACTED]  
**Asunto:** Notifica Resolución Exenta N°5/F-080-2020  
**Datos adjuntos:** Res. Ex. N°5\_Aprueba PDC Planta Tamai.pdf

Por intermedio del presente, y en su carácter de representante de Pesquera y Conservera Tamai Limitada, se remite a usted copia de la **Resolución Exenta N°5/F-080-2020**, de fecha 13 de agosto de 2024, por la cual se aprueba el Programa de Cumplimiento presentado por la empresa respecto del establecimiento *Planta de Proceso Tamai*, en procedimiento sancionatorio iniciado por incumplimientos al D.S. N°90/2000, que Establece Norma de Emisión de RILes.

Al respecto, se hace presente que las resoluciones que se notifiquen a través de esta vía se entenderán practicadas el mismo día en que se realice el aviso a través de este medio, efectuándose la contabilidad del plazo según lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N°19.880.

Asimismo, se le informa que este correo no se encuentra habilitado para recibir presentaciones, las que podrá realizar mediante correo electrónico dirigido a la casilla [oficinadepartes@sma.gob.cl](mailto:oficinadepartes@sma.gob.cl), y con copia a la casilla [requerimientosriles@sma.gob.cl](mailto:requerimientosriles@sma.gob.cl), durante las 24 horas del día, indicando a qué procedimiento sancionatorio se encuentra asociada la presentación, así como el respectivo rol y nombre de la fiscal instructora. Asimismo, podrá ser presentada físicamente en Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente, en horario de 09:00 a 17:00 horas de lunes a jueves; y en horario de 09:00 a 16:00 horas, el viernes.

Por último, se informa a usted, que copia del expediente actualizado se publicará en el sitio web del Sistema Nacional de Información Ambiental (link SNIFA - Sistema Nacional de Información de Fiscalización Ambiental (sma.gob.cl)) .

Sin otro particular, saluda cordialmente,

**Notificaciones**  
*División de Sanción y Cumplimiento*  
*Superintendencia del Medio Ambiente*  
*Gobierno de Chile*

---

Teatinos 280, Pisos 7, 8 y 9, Santiago, Chile  
[www.sma.gob.cl](http://www.sma.gob.cl)

Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el MEDIOAMBIENTE